

Capítulo 7

Cuestiones particulares

En este capítulo intentaré recoger otras objeciones que no he querido ubicar en los capítulos anteriores por razones de mayor claridad.

El bautismo de los niños

Ténganse en cuenta –y reléase– la “Referencia Introductoria” de página 43.

Muchas sectas se oponen al bautismo de los niños, y suelen preguntar a los católicos en qué lugar de la Biblia sale que se pueda o se deba bautizar a los niños. A esto, muchos católicos no saben responder. Por ejemplo, una joven madre católica casada con un protestante me escribía:

Yo soy católica, y mi esposo es cristiano apostólico; él quiere que vea la verdad en su iglesia, y yo quiero que vea que la iglesia católica es la verdadera, pero no sé cómo demostrárselo. Él siempre se basa en la Biblia, y dice que nosotros no, yo asisto a su iglesia algunas veces y me doy cuenta que su doctrina está un poco equivocada, porque no creen en la Trinidad ni en santos, y menos en la Virgen. Tenemos un hijo de 8 meses, y yo lo quiero bautizar, pero él quiere que decida cuando sea grande; no sé qué hacer para demostrarle que debemos bautizar a los bebés.

Ya hemos insistido mucho en que no todo tiene que estar en la Biblia, pues ésta es sólo una de las dos fuentes de la Revelación, junto con la Tradición que transmite, entre otras cosas, al mismo texto revelado (la Biblia). De todos modos, hay testimonios bíblicos, aunque no sean directos.

niños que no tienen uso de razón”. El magisterio tuvo que definir esto recién en el Concilio de Trento (siglo XVI), cuando una de las primeras sectas desprendidas de la reforma luterana, la de los anabaptistas (conocidos también como “rebautizantes”), introdujo la costumbre de repetir el bautismo cuando el individuo llegaba al uso de razón (por negar la validez del bautismo de los mismos mientras eran niños)¹. (Antes de éstos, también habían negado la capacidad de los niños para recibir el bautismo, los valdenses y los petrobrusianos en el siglo XII; pero sin tanta repercusión). Los mismos reformadores conservaron el bautismo de los niños por influjo de la tradición cristiana, aunque tal bautismo fuese incompatible con su concepción de los sacramentos (que exige siempre de parte del que lo recibe un acto consciente). Lutero intentó resolver la dificultad suponiendo arbitrariamente que, en el momento del bautismo, Dios capacita a los párvulos de manera milagrosa para que realicen un acto de fe fiducial justificante. Algunos protestantes modernos, como K. Barth, han criticado esta práctica (por tanto, en contra de la misma práctica protestante), exigiendo que se corrija ese contrasentido que se verifica dentro del protestantismo y se sustituya el actual bautismo de los niños por otro aceptado con responsabilidad por parte del bautizando.

Para la doctrina católica, no hace falta el acto personal de fe del que se bautiza *cuando éste es un niño*, al igual que en *un loco que no tiene y nunca tendrá uso de razón*, porque Dios a cada uno le exige, para su salvación, los actos de los que es capaz por su naturaleza particular (por eso, un adulto que ha llegado al uso de razón sin bautizarse, no puede ser válidamente bautizado si no hace un acto libre y personal de fe; pero esto no sucede con el niño, pues éste, por su naturaleza –o sea, su edad– es incapaz de tal acto). No es que no haga falta un acto de fe, mas éste no es

¹ Cf. DS 1626; también 1514.

necesariamente un acto personal del niño que recibe el bautismo, sino que es el acto de fe de la Iglesia; por eso en el rito del bautismo de niños, se les pregunta a los padres y padrinos, en el momento antes de bautizar al párvulo (y después de haber sido todos –padres y padrinos y testigos– interrogados sobre la fe católica): “¿Queréis que N.N. sea bautizado *en la fe de la Iglesia que juntos acabamos de profesar?*”².

La Sagrada Escritura no nos permite probar con plena certeza, pero sí con suma probabilidad, el hecho del bautismo de los párvulos. Cuando San Pablo (cf. 1Co 1,16) y los Hechos de los Apóstoles (16,15.33; 18,8; cf. 11,14) nos hablan repetidas veces del bautismo de una “casa” (= familia) entera, debemos entender que en la palabra “casa”, están comprendidos también los hijos pequeños o, por lo menos, no lo podemos negar (¿dónde dice que en esa familia no hubiese niños pequeños o que ellos no fueron bautizados?).

Esto, además, se refuerza por cuanto el bautismo fue considerado por los primeros cristianos (incluso por los apóstoles) como la sustitución del rito de la circuncisión (San Pablo habla de *la circuncisión de Cristo*, por ejemplo en Col 2,11), la cual se practicaba con los niños a los pocos días de nacer; igualmente la iniciación de los prosélitos en el judaísmo tardío se practicaba también en los párvulos.

Según Hch 2,38s, el don del Espíritu Santo, que se recibe por el bautismo, no solamente se prometió a los oyentes de Pedro sino también a sus hijos. Por éstos se pueden entender, naturalmente, en un sentido amplio, todos los descendientes de aquellos que estaban oyendo al apóstol.

¿Cuál es la razón teológica para sostener que los niños sin uso de razón (párvulos), a pesar de no poder hacer un acto

² Cf. Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, III, 69, 8 ad 2.

de fe personal, reciben válidamente el bautismo? Esto se funda en la eficacia objetiva de los sacramentos y se justifica por la universal voluntad salvífica de Dios (cf. 1Tim 2,4), que se extiende también sobre los niños que no han llegado al uso de razón (cf. Mt 19,14), y por la necesidad del bautismo para alcanzar la salvación (cf. Jn 3,59).

Algunos usan el texto de 1Co 7,14 como objeción contra el bautismo de los niños. Allí dice San Pablo: *Pues el marido no creyente queda santificado por su mujer, y la mujer no creyente queda santificada por el marido creyente. De otro modo, vuestros hijos serían impuros, mas ahora son santos.* Como aquí San Pablo llama “santos” a los hijos de matrimonios mixtos (entre cristiano/a y pagano/a), no permite concluir que esos niños no tengan necesidad de recibir el bautismo, del mismo modo que nadie entiende en el mismo versículo que el cónyuge pagano quede santificado de modo automático por casarse con un cónyuge cristiano, sin que necesite, por tanto, bautizarse en caso de reconocer que el cristianismo es la verdadera religión.

Si vamos a la tradición cristiana, vemos que hay testimonios del bautismo de niños desde los primeros tiempos. Por ejemplo, Policarpo, en las actas de su martirio (en torno al año 160) afirma: “hace ochenta y seis años que le sirvo (a Jesucristo)”, con lo que se deduce que Policarpo fue bautizado (a eso se refiere el santo obispo de Esmirna) hacia el año 70 en edad juvenil³. San Justino en su Primera Apología habla de muchos, hombres y mujeres, de sesenta y setenta años “que desde su infancia eran discípulos de Cristo”, o sea que fueron bautizados siendo niños en torno a

³ Se puede ver el texto en: *Padres Apostólicos*, BAC, Madrid, 1979, IX,3; p. 679.

los años 85 al 95 (cuando todavía estaba vivo el apóstol Juan)⁴.

Otros testimonios directos de la práctica eclesiástica de bautizar a los niños, los encontramos en San Ireneo⁵, Tertuliano⁶, Hipólito de Roma⁷, Orígenes⁸ y San Cipriano⁹, y en los epitafios paleocristianos del siglo III, algunos de los cuales se pueden leer en las catacumbas de Roma hasta el día de hoy. Orígenes funda la práctica de bautizar a los niños, en la universalidad del pecado original, y afirma que tal costumbre procede de los apóstoles. Un sínodo cartaginés presidido por Cipriano (entre el 251 al 253), desaprobó el que se dilatase el bautismo de los recién nacidos hasta ocho días después de su nacimiento, y dio como razón que “a ninguno de los nacidos se le puede negar la gracia y la misericordia de Dios”. Desde el siglo IV va apareciendo, sobre todo en Oriente, la costumbre de dilatar el bautismo hasta la edad madura o, incluso, hasta el fin de la vida. San Gregorio Nacianceno recomienda como regla general la edad de tres años¹⁰. Las controversias contra los pelagianos hicieron que se adquiriera un conocimiento más claro del pecado original y de la necesidad de recibir el bautismo para salvarse, lo cual sirvió para extender notablemente la práctica de bautizar a los niños pequeños.

Bibliografía: A. Hamman, *El bautismo y la confirmación*, Barcelona 1970; P. Torquebiau, *Baptême en Occident*, DDC, II, col. 110-174; E. Herman, *Baptême en Orient*, DDC, II, col. 174-201; M. Schmaus, *Teología dogmática*,

⁴ Este hermoso testimonio puede verse en: Justino, *Apología I*, 15,6; en: *Padres apologetas griegos*, dirigido por Daniel Ruiz Bueno, BAC, Madrid 1979, p. 196.

⁵ Cf. Ireneo, *Adversus haereses*, II, 22,4.

⁶ Cf. Tertuliano, *De baptismo* 18.

⁷ Cf. Hipólito Romano, *Traditio apostolica*.

⁸ Cf. Orígenes, *In Lev. hom.* 8, 3; *Comm. in Rom* 5, 9.

⁹ Cf. Cipriano, *Ep.* 64,2.

¹⁰ Cf. Gregorio Nacianceno, *Oratio* 40,28.

tomo VI (*Los sacramentos*), Rialp, Madrid 1963; J. C. Didier, *Le baptême des enfants. Considérations théologiques*, en: "L'Ami du Clergé" 76 (1966), pp. 157-159; 193-200; 497-516.

Para más información y compras, dirigirse a
"Ediciones del Verbo Encarnado"

El Chañaral 2699 – CC 376
(5600) San Rafael – Mendoza
Argentina

Tel: +54 (0)02627 – 430451
E-mail: ediciones@iveargentina.org
<http://www.edicionesive.org.ar>
<http://www.iveargentina.org>